



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 39, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000€, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN MOTERA CUSTOM CHEROKEE JEREZ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "XXVII FOOD RUN CHEROKEE". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Salud y Deportes:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN MOTERA CUSTOM CHEROKEE JEREZ (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 06 aplicación presupuestaria 06 34112 489265, con el siguiente literal: "subv. asociación motera custom cherokee jerez", siendo el importe de la dotación de 3.000 €.

La entidad, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es "*Promover el mundo del motociclismo, promover y organizar actividades entre sus socios y con las demás peñas y asociaciones. Colaborar con las instituciones y entidades en proyectos educativos, benéficos y solidarios*". Se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Nacional de Asociaciones.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad la Memoria justificativa del convenio promueve el interés social y deportivo, reflejándolo dentro de sus objetivos. Por lo anterior, desde la Delegación de Salud y Deporte, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, el informe jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

**Primera.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 06 34112 489265, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000 €).

**Segunda.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la ASOCIACIÓN MOTERA CUSTOM CHEROKEE JEREZ para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "XXVII FOOD RUN CHEROKEE", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Departamento Jurídico Administrativo y la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Departamento de Promoción Deportiva; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.